



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

AJUSTE AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO GRADUAL Y SEGURO A LAS AULAS DE CLASES EN LA I.E JUAN DE DIOS CARVAJAL

El Comité de Alternancia Escolar atendiendo la resolución 0223 de 25 de febrero de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social, que modifica la resolución 666 de 2020 sustituyendo su anexo técnico y a el documento de lineamientos y condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por COVID-19 publicado el 11 de mayo por el ministerio de salud y protección social, hace las siguientes actualizaciones al protocolo de bioseguridad institucional:

1. No se utilizará tapetes de desinfección y medición de temperatura, dado que según estudios técnicos esta medida no es tan efectiva para detectar y/o contrarrestar la propagación del virus. Sin embargo, si se hace necesario continuar con el monitoreo de la temperatura y síntomas para el personal que labora en los establecimientos, que para tal caso son, docentes, personal administrativo, aseo y vigilancia. (Ministerio de salud y protección, Res.0223 de 2021).
2. El distanciamiento en cualquier espacio de la institución educativa debe ser mínimo 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas.
3. Privilegiar las actividades al aire libre evitando mezclar diferentes grupos de estudiantes manteniendo en lo posible la estrategia de cohorte o burbuja.
4. Se debe garantizar una adecuada ventilación en las aulas de clases manteniendo puertas y ventanas abiertas.
5. Se debe garantizar un aforo en el aula de clase con distanciamiento de 1 metro entre las personas.
6. Se tomará la temperatura a todos los trabajadores al ingresar a la Institución Educativa y se dispondrá una planilla para el registro de síntomas.
7. Se garantizará a los docentes un kit de bioseguridad personal que consta de tapabocas quirúrgicos, careta, alcohol y gel antibacterial.
8. Uso del tapabocas de manera correcta cubriendo boca y nariz para todo el personal y acatando las siguientes recomendaciones:
 - Los tapabocas deben tener el tamaño adecuado y el ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro
 - No es recomendable el uso de tapabocas en caso de alteración de conciencia o discapacidad física o intelectual que impida la adecuada manipulación del mismo, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso
 - Los tapabocas de tela deberán tener como mínimo 3 capas y deben lavarse adecuadamente con agua y jabón después de su uso
 - El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones o si se encuentra visiblemente roto o sucio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

AJUSTE AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO GRADUAL Y SEGURO A LAS AULAS DE CLASES EN LA I.E JUAN DE DIOS CARVAJAL

- En el caso de personas con discapacidad auditiva que necesitan de la expresión facial y no se tenga a disposición tapabocas con panel transparente se puede utilizar el protector facial teniendo en cuenta que su protección al virus no es igual de eficiente y no reemplaza la protección de la mascarilla
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas o de material elástico o enmallados
- No se recomienda el uso del tapabocas N95
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no reemplazan el tapabocas debido a que el material del que están hechos no protegen contra el COVID- 19

ANEXOS A RUTA DE ATENCIÓN A SINTOMAS DE COVID-19

1. En caso de confirmación o sospecha de caso o contacto estrecho con caso confirmado COVID-19, debe:
 - Comunicarse con la Secretaria de Salud municipal o distrital para los procesos de vigilancia epidemiológica y definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja
 - Identificar rápidamente contactos mediante entrevista y detectar síntomas, entre otros.
 - Si se presentan durante la jornada escolar, deben trasladarse de inmediato a la zona de aislamiento preventivo que se haya definido para tal fin en la institución (Salón N°7 al frente de la secretaria) mientras es retirado por la persona responsable de este
 - Las EPS son las encargadas de realizar aislamiento y seguimiento de contactos, estableciendo los canales para que se informe ante la aparición de síntomas, los cuales se pueden reportar a la institución educativa.
2. No es necesario el cierre de la Institución educativa o de educación inicial cuando se presenten caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la comunidad educativa y deben realizarse las orientaciones descritas previamente con referencia a la vigilancia de la salud y manejo de situaciones de riesgo.
3. Cuando se considere el cierre temporal de instituciones educativas, esta decisión debe ser autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con el Ministerio del Interior, atendiendo a las disposiciones del comité zonal y territorial de alternancia según lo establecido en el Decreto 206 de 2021; teniendo en cuenta la afectación por Covid-19 (incluyendo la positividad) y la ocupación de camas de UCI del territorio.
4. Mantener canales de información entre los miembros de la comunidad educativa, la EPS, la ARL para que se informe sobre cualquier sospecha de síntoma o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

AJUSTE AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO GRADUAL Y SEGURO A LAS AULAS DE CLASES EN LA I.E JUAN DE DIOS CARVAJAL

contacto estrecho con personas confirmadas con COVID 19 y manejarlo de manera confidencial.

Los protocolos de bioseguridad son responsabilidad de todos, es por ello que invitamos a toda la comunidad educativa a acatar y participar de su implementación.